Entidad: Hospital Civil de Ipiales E.S.E.			**Fecha:**	01/01/2026
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Área administrativa)		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Prestación de servicios médicos y de la salud)		x

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRESIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., carece de personal de planta suficiente para cubrir la necesidad de los servicios que presta el Hospital Civil de Ipiales. Por lo tanto, se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta en el proceso de Soporte Terapeutico en el subproceso de Rehabilitacion del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., con autonomía e independencia.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto	Prestar servicios profesionales como Fisioterapeuta en el proceso de Soporte Terapeutico en el subproceso de Rehabilitacion del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Valor total	$22.872.000,00 Incluye todos los impuestos a que haya lugar, a cargo del contratista.
Valor mensual	$3.812.000,00
Justificación del valor	El valor se establece de acuerdo con la idoneidad, experiencia del contratista, y el alcance del objeto y las obligaciones del contrato.

Imputación presupuestal	**No. de CDP**	**Fecha**	**Valor**	**Valor a afectar**
	138	01/01/2026	$22.872.000,00	$22.872.000,00

Forma de pago	Mediante pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance, de acuerdo con las actividades o productos ejecutados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la Supervisión en el mes inmediatamente anterior.
Duración	Desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Obligaciones específicas	1. Brindar apoyo Profesional en la Ejecución de sesiones de terapia acordes a su profesión ofertada, en actividades de diagnóstico terapéutico, tratamiento, intervención, promoción, protección, rehabilitación de la salud. 2. Brindar apoyo profesional participando en el diseño, formulación, organización, ejecución, control de planes y programas relacionados con su profesión. 3. Brindar apoyo profesional cumpliendo con el número de horas ofertadas en la presente propuesta. 4. Brindar apoyo profesional atendiendo todos los pacientes de acuerdo con la demanda, de forma presencial en agenda ofertada. 5. Brindar apoyo profesional en la realización de la revista con equipo interdisciplinar del servicio cuando corresponda valorando todos los pacientes que se encuentren en los diferentes servicios. 6. Brindar apoyo profesional en la realización de las sesiones de terapia que se requieran en los diferentes servicios asistenciales de acuerdo con las guías, protocolos y buenas prácticas de seguridad del paciente. 7. Brindar apoyo profesional resolviendo de forma oportuna las valoraciones e interconsultas de los pacientes de acuerdo con la demanda. 8. Brindar apoyo profesional promocionando y ordenando procedimientos ofertados por el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, de acuerdo con la necesidad de los usuarios. 9. Brindar apoyo profesional atendiendo oportunamente y con calidad a los pacientes ubicados en los diferentes servicios asistenciales del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

	10. Brindar apoyo profesional requiriendo y participando activamente en las juntas médicas y juntas terapéuticas que sean pertinentes de acuerdo a la condición de los usuarios. 11. Brindar apoyo profesional en la realización del registro correspondiente en la Historia Clínica de todas las atenciones que se lleven a cabo en los diferentes servicios asistenciales de forma oportuna, integral, suficiente en los formatos que corresponda, y que hacen parte de este documento en cumplimiento con la normatividad vigente; Sin la utilización de abreviatura no autorizadas. 12. Brindar apoyo profesional participando en las diferentes actividades relacionadas con el proceso de Acreditación, Certificación, auditorías internas y externas y asistir a las capacitaciones programadas por la institución. 13. Brindar apoyo profesional con la información necesaria para garantizar el entrenamiento adecuado, la orientación y educación según amerite el caso y aplicación de protocolo de bienvenida. 14. Brindar apoyo profesional facilitando la gestión de la auditoria medica generando los soportes y las respuestas de forma oportuna y pertinente a las glosas que se hayan generado durante la ejecución de las actividades asistenciales. 15. Brindar apoyo profesional generando las respuestas requeridas a las quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los usuarios y su familia. 16. Brindar apoyo profesional aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo para garantizar la atención con calidad. 17. Brindar apoyo profesional participando en el programa de seguridad del paciente notificando y analizando los casos de morbimortalidad, eventos adversos, incidentes, no conformidades, complicaciones e intervenir en las acciones de mejoramiento. 18. Brindar apoyo profesional Interviniendo en la revisión y análisis de casos de eventos de interés en salud pública. 19. Brindar apoyo profesional participando activamente en Las capacitaciones y las actualizaciones de la profesión correspondiente de manera permanente que identifican individualmente o en su conjunto el avance del desarrollo profesional. Por lo tanto, como es de conocimiento que en rehabilitación la actualización constituye un deber y una responsabilidad ética. 20. Brindar apoyo profesional participando de los programas AIEPI E IAMII de la institución. 21. Portar de manera adecuada el uniforme durante la prestación del servicio conforme a los protocolos de bienvenida, utilizar la escarapela y los elementos de protección personal segun el manual de bioseguridad, aplicar en sus actividades diarias los valores institucionales y participar de las capacitaciones programadas y sus evaluaciones respectivas.
Supervisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD- FISIOTERAPEUTA

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La contratación se realiza a través de la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 18 numeral 11 "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas", del Estatuto General de Contratación del Hospital Civil E.S.E., Acuerdo No. 011 del 4 de diciembre de 2024.

Criterios de selección	El contratista seleccionado cuenta con la idoneidad y la experiencia para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la certificación expedida por la P.U. de Recursos Humanos.

IV. RIESGOS PREVISIBLES

Se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que se encuentran en la IN- 0657 MATRIZ RIESGOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

V. GARANTÍAS

"De conformidad con el artículo 43 del Estatuto General de Contratación del Hospital Civil E.S.E., Acuerdo No. 011 del 4 de diciembre de 2024, en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías". Se considera que este contrato no representa un riesgo significativo de incumplimiento, sin embargo, se estipula la cláusula penal, multas y las cláusulas excepcionales del Estatuto General de Contratación.

VI. DEPENDENCIA/OFICINA/PROCESO, RESPONSABLE

Firma

Magaly del Socorro Villacrés Oñate

Profesional Universitario Área Salud- Fisioterapeuta

Elaboró: Magaly del Socorro Villacrés Oñate Profesional Universitario Área Salud- Fisioterapeuta	Firma	Revisó: Magaly del Socorro Villacrés Oñate Profesional Universitario Área Salud- Fisioterapeuta	Firma